PROCESO DE CONTRATACIÓN - SAMC-008-2026 SUBASTA PÚBLICA

REFERENCIA: Observaciones a las condiciones de Indicadores Financieros

OBJETO: (SG-363) Intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los muebles obsoletos, inservibles y/o servibles de propiedad del IDEAM, que no requiere para su normal funcionamiento.

RESPUESTA A OBSERVACIONES / PREGUNTAS:

EMPRESA: INVER-TRACK S.A.S
FECHA: 30/03/2026

OBSERVACIÓN



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVER-TRACK SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Por lo anterior, solicitamos a la entidad disminuir el valor de la experiencia que quede por lo menos en 150 SMMLV, esto con el fin de poder participar en el proceso.

2. En cuanto a los indicadores financieros, la entidad solicita índice de endeudamiento menor o igual a 26%, por lo que se solicita a la entidad aumentar el índice por lo menos a 60%.

Lo anterior, con el fin de poder participar en el presente proceso, ya que como se encuentran establecidos en el pliego no podríamos participar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

En atención a la observación remitida por la empresa INVER-TRACK S.A.S., mediante la cual solicita el ajuste del indicador de Endeudamiento de un valor **de ≤ 26% a un ≤ 60%**, la Entidad se permite informar que dicha solicitud **no es acogida**, conforme a las consideraciones técnicas que se exponen a continuación.

El indicador de endeudamiento fue definido en la etapa de planeación del proceso contractual, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, a partir de un análisis financiero sectorial realizado sobre una muestra de **504 empresas**,

obtenida del Sistema de Información – SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades, cuyas actividades económicas son comparables con el objeto del proceso.

El indicador fue calculado conforme a la fórmula financiera estándar (**Pasivo Total / Activo Total**), y los resultados del análisis evidenciaron lo siguiente:

- **258 empresas**, equivalentes al **51,2 % de la muestra**, presentan un nivel de endeudamiento **igual o inferior al 26 %**, cumpliendo plenamente con el indicador definido por el IDEAM.
- **375 empresas**, equivalentes al **74,4 % de la muestra**, presentan un endeudamiento **igual o inferior al 60 %**, lo cual demuestra que el umbral del 60 % incluye empresas con estructuras financieras significativamente más apalancadas.
- El comportamiento predominante del sector se concentra en **niveles de endeudamiento bajos**, siendo el rango ≤ 26 % el más representativo frente a la realidad financiera del mercado analizado.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades de intermediación comercial y gestión de subastas públicas, las cuales no requieren inversiones de capital intensivas ni altos niveles de endeudamiento, razón por la cual el indicador establecido resulta coherente con la naturaleza, alcance y riesgo del contrato.

En este contexto, el umbral de endeudamiento definido por la Entidad garantiza la participación de un número significativo de empresas del sector, al tiempo que permite mitigar riesgos asociados a estructuras financieras altamente apalancadas, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CONCLUSIÓN:

El IDEAM mantiene el indicador de endeudamiento establecido en el pliego de condiciones.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

GINA ESPERANZA HERNÁNDEZ G
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Elaboró: RODRIGO GAONA RIVERA
Contratista Profesional – Grupo de Contabilidad
30-marzo 2026